



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 07 MAY 2018



Señor (a)  
**MARIA OTILIA ACOSTA**  
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 4101 del 23 de abril de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

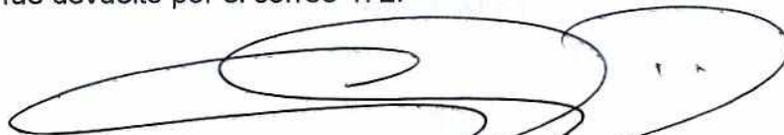
**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Secretario General

Sandra D.

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 MAY 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **MARIA OTILIA ACOSTA**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social  
PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERÍA  
MUNICIPAL  
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código Postal: 680006246  
Envío: YG190156488CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
MARIA OTILIA ACOSTA  
Dirección: CARRERA 9 No. 43 N - 48

Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código Postal: 680006192

Fecha Admisión:  
24/04/2018 18:43:01

Min. Transporte Lic. de carga 00020 del 20/05/2018  
Min. TIC. Fies. Hogares. Formas 00667 del 03/02/2018



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2018 4101  
Fecha: abril 23, 2018, 10:48 a.m.  
Dependencia: Personería Deleg los Bienes  
Serie: VIGILANCIA PETICIONES, QUEJAS,  
Anexos:

0-58  
Bucaramanga,

Señores  
**MARIA OTILIA ACOSTA**  
Carrera 9 No. 43 N - 48.  
Tel. (7)6731792  
Ciudad.

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A SOLICITUD PRESENTADA A LA CDMB RESPECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CANALETA PARA AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR DE CAFÉ MADRID DE LA CIUDAD.**

Apreciada Sr. María Otilia,

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a la Personería Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente en atención a la petición presentada por Usted a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB- desde el 12 de marzo de 2013 en la que manifestaba la necesidad de la construcción de una canaleta para la conducción de las aguas lluvias que caen sobre la parte trasera de su humilde vivienda ubicada en la carrera 9 No. 43 N - 48 del barrio Café Madrid frente a la antigua estación del tren, nos permitimos manifestarle que luego de múltiples comunicaciones que extendiéramos desde esa fecha a dicha entidad, a las cuales en varias ocasiones nos respondieron que la misma efectivamente había sido aprobada, recomendada y sugerida por la entidad como sugerencia y resultado de las visitas técnicas realizadas por personal adscrito a la CDMB Subdirección de Gestión Ambiental Urbana Sostenible de los años 2013, 2014, 2015, y 2016 respectivamente a través de sinnúmero de comunicaciones cursadas, pero sin que se concretara o evidenciara la construcción de la obra requerida.

Que por tal razón, el pasado 11 de abril mediante oficio 2018 3488, requerimos nuevamente a la CDMB, manifestándoles que reiteradamente los Subdirectores de Gestión Ambiental Urbana Sostenible anunciaban que *“se realizaría la construcción de la canaleta en concreto, necesaria para el manejo de las aguas lluvias de escorrentía en el talud ubicado en la parte trasera de las viviendas de dicho sector”* hasta llegar a manifestar en comunicación de fecha 1 de septiembre de 2016 que *“se permitía indicar que la CDMB mediante Resolución OO670 de 2016 del 29 de agosto dio apertura al proceso de selección, modalidad Licitación Pública con el número LP-002-2016 cuyo objeto contractual es CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL DE LOS PREDIOS DE LA CDMB Y DEMAS ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FISICA QUE SE REQUIERAN ... indicando que una vez se adjudicara y se realizara acta de inicio del proceso licitatorio LP-002-2016, se iniciarían las obras pertinentes para solucionar la problemática en el sector ubicado en la carrera 9 No. 43 N - 48, barrio Café Madrid-*

Bucaramanga, Santander (el subrayado es nuestro), sin que se obtuviera una respuesta satisfactoria del cumplimiento de lo anunciado previamente, por lo cual le realizamos nuevamente un LLAMADO PREVENTIVO al Director General de la entidad, Dr. Martín Camilo Carvajal Cámara, para que sin más dilaciones, brindara una respuesta concreta y de fondo a la solicitud presentada por Usted, así como a nuestra última comunicación de fecha 16 de agosto de 2017, en la que se dignara:

i) Indicar a este Órgano de Control mediante informe, la fecha exacta en que se realizó o se realizará definitivamente la construcción de dicha canaleta o en su defecto, manifestara las razones de hecho y de derecho por las cuales no se ha realizado y/o no se realizará, y poder así, dar respuesta de manera eficaz a su petición en la resolución de la problemática expuesta, y ii) Que se sirviera adjuntar al mismo, copia de los documentos y soportes que permitieran evidenciar las gestiones realizadas para atender de forma clara, oportuna, eficaz y de fondo, la solicitud presentada por la peticionaria, obteniendo respuesta a la misma el día 17 de abril de los corrientes.

Que en tanto la CDMB en dicho oficio suscrito por el Dr. JUAN CARLOS REYES NOVA en calidad de Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, manifestó que la entidad adelantó la ejecución de la canaleta requerida, incluyendo la misma dentro del Contrato de Obra Pública No. 10624 el cual tuvo como fecha del acta de inicio el 8 de noviembre de 2016 y se liquidó el 19 de octubre de 2017, lo cual constataron mediante inspección ocular realizada previamente al envío del oficio, adjuntando copia del mismo y registro fotográfico en el que se evidencia lo enunciado, por lo cual esta Personería Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, da por **surtida** nuestra intervención en la atención del asunto, quedando atenta a cualquier inquietud que se presente posteriormente, transmitiéndole además, la recomendación que realizara la entidad, en cuanto a realizar mantenimiento de la canaleta, ya que en el sector se encuentran muchos árboles que arrojan material vegetal sobre las estructuras de drenaje, causando que estas se colmaten y no funcionen adecuadamente.

Cordialmente,

**ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**  
 Personero Delegado para la Vigilancia  
 De los Bienes Fiscales, Uso Público y  
 Protección del Medio Ambiente

Proyectó y elaboró: Pedro Emilio Jaimes Delgado, Sociólogo y Abogado.  
 Rad. 2013-001870.

5000  
 DE BUCARAMANGA  
 A RECIBIDA  
 02 MAY 2018  
 MORE  
 J. Rodríguez  
 J. Rodríguez

	Observaciones: hay con cda 6
	Observaciones: hay con cda 6
Centro de Distribución: C.C.	C.C.
Nombre del distribuidor: JARWIN JAIMES	Nombre del distribuidor: JARWIN JAIMES
Fecha 1: 26 ABR 2018	Fecha 2: 26 ABR 2018
Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> No Resalta	Dirección Entada <input type="checkbox"/> No Resalta
Aparentado Clasurado <input type="checkbox"/> Fallido	de Devolución <input type="checkbox"/> Fallido
<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Redemado	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> Desconocido